

SOLICITUD DE ASISTENCIA JURIDICA EN JUICIO A ENTIDADES LOCALES

I.- DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL	
ALCALDE-PRESIDENTE	

II.- DATOS DEL PROCEDIMIENTO			
JURISDICCION		Nº AUTOS	
ORGANO JUDICIAL			
DEMANDANTE			
DEMANDADO			
DESCRIPCION DEL ASUNTO			

III.- PETICION DE ASISTENCIA JURIDICA Y REPRESENTACION EN JUICIO
<p><i>El Alcalde-Presidente de la Entidad Local que figura en el encabezamiento solicita a la Presidencia de la Diputación de Badajoz autorice la asistencia letrada y representación de la misma en las actuaciones que asimismo se indican designando letrado que asuma la dirección jurídica de la defensa de los intereses y derechos de la Entidad Local que presido,</i></p> <p><i>Asimismo se autoriza a la Administración Provincial para la designación de Procurador que represente a la Entidad Local en los supuestos en que tal designación sea preceptiva y en aquellos otros en que por la dirección letrada del proceso se considere conveniente para el adecuado seguimiento y tramitación del mismo. Si tal designación se produjera, este Ayuntamiento/Entidad Local asume y garantiza las obligaciones derivadas de la realización de servicios profesionales desarrollados por el procurador designado.</i></p> <p><i>A tales efectos, la Entidad asume el compromiso de hacer frente a los gastos derivados del proceso y particularmente a cuantas obligaciones pudieran derivarse de la eventual condena en costas de la Entidad Local como consecuencia del procedimiento. Asimismo y para el supuesto en que la parte contraria al Ayuntamiento o Entidad Local resultara condenada al pago de las costas del proceso, mediante el presente escrito se deja constancia de las siguientes autorizaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>a) Se autoriza expresamente a los órganos y servicios de la Administración Provincial y sus Organismos para que realicen las actuaciones necesarias para su cobro e ingreso a la Tesorería Provincial en cuyo favor se ceden los derechos y créditos derivados de citada condena en costas en aquellos importes imputables a honorarios de Letrado.</i><i>b) Se autoriza expresamente a los órganos y servicios de la Administración Provincial y sus Organismos para que realicen las actuaciones necesarias para la gestión del cobro de los derechos y créditos derivados de la citada condena en costas en aquellos importes imputables a derechos y honorarios de Procurador. Del resultado de dicho procedimiento de cobro se dará conocimiento a la Entidad Local solicitante a cuyo favor se expedirán los importes positivamente recaudados imputables a dichos derechos y honorarios.</i> <p><i>En cualquier caso y específicamente en el supuesto en que dicho procedimiento resultara fallido la Entidad Local solicitante asume y garantiza el pago de cualquier obligación económica derivada de citados servicios de representación a los Procuradores que hayan intervenido en el litigio.</i></p>

